



*Ayuntamiento de
Valderredible*

DOÑA BLANCA ALONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE (CANTABRIA), CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 11 de Febrero de 2021, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes, que eran tres de los tres que lo componen, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F), el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

PUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATOS

4.1.- Por el Alcalde se informa del acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2021 por el que se inicia la tramitación del expediente de contratación 35/2021 descrita mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: "Centro de Interpretación del Rupestre: atención al público y desarrollo de actividades educativas y divulgativas"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 805400000-1	
Valor estimado del contrato: 7.505 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.505	IVA%: 1.995
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 9.500	
Duración de la ejecución: 12 meses	Duración máxima: 5 años

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Visto el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP, la mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y Resolución de Alcaldía de 20 de Abril de 2018 por la que se delegan atribuciones a este órgano, la Junta de Gobierno por UNANIMIDAD de sus miembros presentes se ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEGUNDO. – Designar a los miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Fernando Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Valderredible:

Vocales: Doña Blanca Alonso Rodríguez, funcionaria interina Secretaria Interventora, y Don Fernando Sedano Cebada, funcionario auxiliar administrativo.

Secretaria: Doña Ana Valcuende de Cos, funcionaria auxiliar administrativo.

TERCERO Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
202 1	3120 22609	9.500 € (iva incluido)

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de



*Ayuntamiento de
Valderredible*

adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE